

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

29534 *Anuncio del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca por el que se rectifica el anuncio de convocatoria de concurso para la licitación pública del servicio de mantenimiento, conservación y remodelación de los jardines y zonas verdes de titularidad municipal (Exp. SER/VCH-01/2012).*

Publicado en el BOE 176, de 24/07/2012, se procede a la ampliación del plazo para la presentación de ofertas hasta el 10 de septiembre de 2012 y a la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares y del cuadro de características que rigen la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y remodelación de los jardines y zonas verdes de titularidad municipal de Sant Andreu de la Barca en los términos que a continuación se detallan:

· K.1. Criterios de valoración por juicio de valor.

Propuesta técnica.

1.1. Características de la empresa, hasta a 10 puntos.

Se valorará la viabilidad y las garantías que se pueden ofrecer de cara al cumplimiento de las prestaciones requeridas en el Pliego de prescripciones técnicas o otras que ayuden al correcto desarrollo del servicio.

· Supresión de los apartados E) i F) del apartado J. Documentación Técnica (contenido del Sobre B) del cuadro de características, y inclusión de un nuevo apartado E), la redacción del cual es la siguiente:

E) Toda la documentación técnica que se considere apropiada para el concurso de acuerdo con los méritos sometidos a baremos de valoración.

· Añadir a la cláusula 36 del pliego de cláusulas administrativas particulares (Otras obligaciones de la empresa contratista) un nuevo apartado, que dice lo siguiente:

y) Los licitadores dispondrán, como mínimo, de una nave para guardar los vehículos, la maquinaria y las instalaciones del personal. Esta deberá disponer de vestuario para el personal y material de taller necesario para garantizar un buen servicio. Su ubicación deberá estar dentro de un radio no superior a 3 km del centro de la población de Sant Andreu de la Barca.

Las instalaciones del personal dispondrán de taquillas individuales, servicios y duchas en función de la normativa vigente.

Sant Andreu de la Barca, 14 de agosto de 2012.- M. Enric Llorca Ibáñez, Alcalde-Presidente.

ID: A120059613-1